

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: MEJORA CONTINUA PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-MC-SI-005
	FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORIA	Versión: 2
		Fecha: 19/09/2012
		Página: 1 de 11

Auditoria a: SCI S&SO SGC SRS SIGA SGA SGSI

1. INFORME

Proceso de Direccionamiento Político – Decreto 371 de 2010, artículo 4, numerales 1 al 6 “Participación Ciudadana y Control Social”

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 del 5 de febrero de 2002, por el cual se expide el Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)"
- Ley 1757 de 2015 establece la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- Decreto 1499 de 2017 - MIPG "Modelo Integrado de Planeación y Gestión"
- Decreto 503 de 2011 del 16 noviembre "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital."
- Decreto 371 del 30 de agosto de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" artículo 4o.- De los Procesos de Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Capital", numerales 1 al 6
- Decreto 460 del 208 “Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social” de la Alcaldía Mayor.
- NTD SIG 001: 2011 Sistema Integrado de Gestión
- Documento Conpes 3654 de 2010 "Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos"
- Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en el cual se unifican orientaciones y se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el artículo 78 de la
- Plan de Comunicación SDIS 2017-2019.
- Procedimiento de Participación Ciudadana Código PCD-DP-04. Circular 037 de 20/11/2017.
- Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIP). Código: PLA-DP-002. Memo Interno 51808 – 13/10/2017.
- Plan Institucional de Participación 2018 - Cronograma Actividades.
- Demás normas relacionadas con el objeto y alcance de la auditoría.

3. LÍDER

Dra. Cristina Vélez Valencia – Secretaria de Despacho

4. EQUIPO AUDITOR

Yolman Julián Sáenz Santamaría – Jefe OCI
 Adriana Morales Jiménez - Auditor Líder
 Anny Esperanza Vargas Ávila
 Germán Alfonso Espinosa Suárez
 Giovanni Salamanca Ramírez
 Luz Stella Carvajal Moreno
 Mauricio Rodríguez Ramírez

5. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento del Decreto 371 de 2010, artículo 4to en sus numerales del 1 al 6 en la SDIS.

6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Verificar las acciones adelantadas y la aplicación de los lineamientos definidos por la SDIS que promueven y/o facilitan a la ciudadanía ejercer su derecho a la participación y el control social en las actuaciones de la administración, durante el cuarto trimestre de 2017 y primer semestre 2018.

7. METODOLOGÍA

En cumplimiento del objetivo y alcance de la auditoria el equipo auditor desarrollo actividades, como:

- Revisión y estudio de información existente en la intranet y página WEB de la Secretaría: Manual del SIG y documentos relacionados con la Participación y Control Social expedidos por la Nación, el Distrito Capital y la SDIS de conformidad con el Decreto 371/2010, artículo 4, numerales 1 al 6, los cuales fueron relacionados en los criterios de auditoria.
- Elaboración y aplicación de listas de verificación de acuerdo con las normas vigentes y los criterios a auditar. Para aplicar esas listas y teniendo en cuenta que la población objeto se estableció una muestra del universo de las 2 Subdirecciones Locales, con un nivel de confianza del 90% y margen de error del 10%, arrojando una muestra de 2 (dos) Subdirecciones Locales de acuerdo con la matriz de tamaños muestrales para poblaciones finitas y corroborado con StatCalc (La calculadora estadística del software epi-info), como se ilustra a continuación:

Matriz de Tamaños Muestrales para diversos margenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas

N (tamaño del universo)	2	← Escriba aquí el tamaño del universo
p (probabilidad de ocurrencia)	0.5	← Escriba aquí el valor de p

Fórmula empleada

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \quad \text{donde: } n_0 = p^2(1-p) \left(\frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0.05	1.64
95%	0.025	1.96
97%	0.015	2.17
99%	0.005	2.58

Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 2 con una p de 0.5

Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10.0%	9.0%	8.0%	7.0%	6.0%	5.0%	4.0%	3.0%	2.0%	1.0%
90%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
95%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
97%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
99%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

StatCalc - Sample Size and Power

Population survey or descriptive study
For simple random sampling, leave design effect and clusters equal to 1.

Population size:

Expected frequency:

Acceptable Margin of Error:

Design effect:

Clusters:

Confidence Level	Cluster Size	Total Sample
80%	2	2
90%	2	2
95%	2	2
97%	2	2
99%	2	2
99.9%	2	2
99.99%	2	2

PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA
FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORIA

PLAN No.	REQUISITOS AUDITAR	PREGUNTA	DOCUMENTOS Y REGISTROS	CUMPLE			COMENTARIOS/OBSERVACIONES CONCLUSIONES HALLAZGOS - FIRMA AUDITADO
				SI	NO	NA	
1	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Código: PCD-DP-004, Versión: 0, Fecha: Circular No. 037 - 20/11/2017 4.1. Definición del Plan de Participación Ciudadana	*Verificar Plan Institucional de Participación para la vigencia. *Verificar la Elaboración del Cronograma de actividades -	*Cronograma de actividades - Plan Institucional de Participación se debe elaborar antes del 15 de marzo de cada vigencia y quedar publicado en la web. *Revisar que cada dependencia, área o proceso, según su naturaleza, la inclusión en el Cronograma de actividades - Plan Institucional de Participación, como mínimo una acción de participación. *Formato Cronograma de actividades - Plan Institucional de Participación (FOR-DP-007).				
2	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Código: PCD-DP-004, Versión: 0, Fecha: Circular No. 037 - 20/11/2017 4.1. Definición del Plan de Participación Ciudadana	Verificar la Presentación del Plan Institucional de Participación en el Comité de Transparencia para su articulación con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC	*Presentación el Plan Institucional de Participación en Comité de Transparencia *Verificar que las actividades del cronograma del Plan Institucional de Participación estén en concordancia y alineación con el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. *Acta de Reunión (FOR-BS-048) *Formato Cronograma de actividades Plan Institucional de Participación (FOR-DP-007)				

PROCESO: MEJORA CONTINUA
 PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA
 FORMATO: LISTA DE VERIFICACION DE AUDITORIA

No.	REQUISITOS AUDITAR	PREGUNTA	DOCUMENTOS Y REGISTROS	CUMPLE			COMENTARIOS/OBSERVACIONES CONCLUSIONES HALLAZGOS - FIRMA AUDITADO
				SI	NO	NA	
6							
7	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Código: PCD-DP-004, Versión: 0, Fecha: Circular No. 037 - 20/11/2017 4.2. Desarrollo de los ejercicios de participación ciudadana	Revisar como se realiza la convocatoria para vincular los grupos de interés a los ejercicios de participación ciudadana.	Verificar que Medios electrónicos, redes sociales, E-mail, carteleras, invitaciones etc utilizaron.				
8	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Código: PCD-DP-004, Versión: 0, Fecha: Circular No. 037 - 20/11/2017 4.2. Desarrollo de los ejercicios de participación ciudadana	Como se Desarrollan el(los) ejercicio(s) de participación ciudadana (acciones de participación), con los grupos de interés pertinentes.	*Aplicar metodología. *Acta de reunión (FOR-BS-048)				
9	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Código: PCD-DP-004, Versión: 0, Fecha: Circular No. 037 - 20/11/2017 4.2. Desarrollo de los ejercicios de participación ciudadana	Se realizó respuesta a las inquietudes que se presenten registrando la información en la Matriz de necesidades y posibilidades?	*Verificar que se asignen responsables misionales y territoriales a cada uno de los desafíos adquiridos. *Verificar la Matriz de necesidades y posibilidades (FOR-DP-009).				

Lista de Verificación Metodología de Participación Ciudadana: Integración en Acción

Fuente de la información:
 Fecha de revisión: Subdirección Local: Verificado por:
 DD/MM/YYYY

Ha realizado La Metodología de Integración en acción

Mesas temáticas preparatorias

1- Se priorizaron los temas a tratar?

1 Observaciones:

2- Se realizó la convocatoria a grupos de interés?

2 Observaciones:

3- Se realizaron las mesas temáticas

3 Observaciones:

4- Se diligenció la matriz de necesidades?

4- Evidencias:

1- Evidencia:

2- Evidencia:

3- Evidencia:

4- Evidencia:

Diálogos Ciudadanos

7- Se programó el Diálogo ciudadano?

7- Observación:

7 Evidencia:

8- Se realizó el Diálogo ciudadano?

8- Observaciones:

8 Evidencias:

9- Se consolidó la matriz de necesidades y posibilidades?

9 Observaciones:

9- y 10- Evidencias:

10- Se publicó Plan de acción de Desafíos

Diálogo ciudadano de Presentación de resultados

12- Se presentaron y publicaron los resultados de los Desafíos?

12- Observaciones:

12- Evidencias:

13- Se realizaron encuestas de percepción?

13 Evidencias:

Lo anterior en esta fase de desarrollo de la metodología representa la totalidad de los ejercicios de participación en acción inmersos en el periodo del alcance. Determinando Subdirección Local de Antonio Nariño-Puente Aranda y la Subdirección Local de Usaquén.

- Visitas de campo a dependencias y entrevistas a líderes, servidores públicos y contratistas responsables de las acciones relacionadas con el objeto de la auditoría en las siguientes dependencias: Despacho de la Secretaria, Dirección Territorial, Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, Subsecretaria, Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Comunicaciones y Localidad Antonio Nariño.
- Posteriormente, se procedió a la consolidación y análisis de la información por parte del equipo auditor quien mantuvo informado de los avances del proceso auditor al Jefe de la OCI (Oficina de Control Interno), a través de 3 (tres) mesas de trabajo cuyas actas reposan en la carpeta de la auditoría, concordando con la minimización de riesgos de corrupción.
- La fecha de envío del informe preliminar y la fecha de cierre de la presente auditoría, fueron ajustadas de acuerdo con lo planeado. Por esto se socializó la respectiva justificación de común acuerdo entre los auditados y el equipo auditor, dando alcance al plan de auditoría inicial, tal como se puede corroborar en la carpeta de la auditoría y con los auditados.
- Se consolidó el informe y se enviará inicialmente el preliminar y luego de la respuesta del líder del proceso auditado el informe definitivo.

Nota: Es responsabilidad del líder del Proceso de Direccionamiento Político y de las dependencias auditadas el contenido de la información suministrada. Por parte de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

Conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Del 4 de julio de 2018 al 14 de septiembre de 2018

9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO, PROYECTO O SERVICIO

De acuerdo con el proceso de Direccionamiento Político publicado en el mapa de procesos Institucional, versión 4, Código: IC-PRO-3 aprobado mediante circular 19 de 28 de Julio de 2015. Se establece como objetivo del proceso: "Definir y divulgar las líneas orientadoras generales para la acción de gobierno, en términos de los referentes éticos, políticos y conceptuales de las políticas públicas sociales, de la organización institucional y de las relaciones con actores políticos y sociales,

en coherencia con la misión del Sector de Integración Social.”

10. HALLAZGOS

En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente las FORTALEZAS, o sea, aquellas actuaciones relevantes detectadas por el equipo auditor en el transcurso de la auditoría; luego, se mencionan las OPORTUNIDADES DE MEJORA, situaciones que no implican incumplimientos de requisitos, pero que deben ser tenidas en cuenta para realizar mejoras en los procesos o mitigar posibles riesgos y por último se plasman las NO CONFORMIDADES que son incumplimientos de requisitos legales establecidos en los criterios de la auditoría. Es preciso elaborar un plan de mejoramiento en el cual se deben incorporar las acciones de mejora en relación con las oportunidades de mejora, acciones preventivas para atender los riesgos advertidos y las acciones correctivas correspondientes a las no conformidades; para lo cual se debe tener en cuenta el procedimiento vigente de acciones de mejora y su instrumento de seguimiento y control.

Nota: Importante recordar que en el procedimiento de acciones de mejora se establecen diez (10) días hábiles como plazo para la formulación y entrega del plan de mejoramiento.

10.1. FORTALEZAS

10.1.1 En el ejercicio auditor desarrollado en la Secretaría Distrital de Integración social, se evidenciaron un sin número de Instancias de Participación Ciudadana asociadas principalmente a la prestación de servicios, los cuales se alinean con la misión Institucional. Se evidencian importantes avances, resultado de los esfuerzos que a lo largo de los años la Institución ha desarrollado y ha sabido preservar.

10.1.2 El aplicativo seguimiento a instancias internas y externas, denominado Módulo Consejo Distrital de Política Social (CDPS) diseñado por la Subsecretaría; se resalta como fortaleza ya que surgió como una iniciativa de la Entidad, el cual ha contribuido con el seguimiento y control al desarrollo de los compromisos adquiridos tal como se muestra en las siguientes imágenes:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

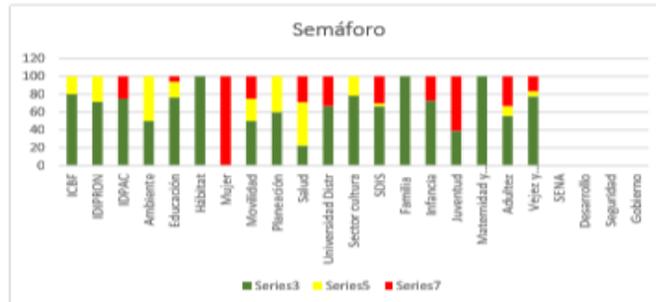
Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 6 de 11

SEMAFORO

Entidad /	%	%	%
ICBF	80	20	0
IDIPRON	71,4	28,6	0
IDPAC	75,0	0,0	25
Ambiente	50,0	50,0	0
Educación	76,5	17,6	5,9
Hábitat	100,0	0,0	0,0
Mujer	0,0	0,0	100,0
Movilidad	50,0	25,0	25,0
Planeació	60,0	40,0	0,0
Salud	22,6	48,4	29,0
Universid	66,7	0,0	33,3
Sector	78,3	21,7	0,0
SDIS	66,7	3,0	30,3
Familia	100,0	0,0	0,0
Infancia	72,7	0,0	27,3
Juventud	38,9	0,0	61,1
Maternid	100,0	0,0	0,0
Adulterz	55,6	11,1	33,3
Vejez y Er	77,8	5,6	16,2
SENA	0	0	0
Desarrollo	0	0	0
Seguridad	0	0	0
Gobierno	0	0	0
0	59,5	17,5	23



10.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

10.2.1 De la visita realizada a la Subdirección de Contratación, se observó que la SDIS realiza invitaciones a través de SECOP I y SECOP II a los entes de control, veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen control social en la gestión contractual; sin embargo, no se evidenció participación de veedurías ciudadanas, ni tampoco mecanismos para promover la participación de los ciudadanos diferentes a SECOP, lo que podría ocasionar incumplimientos al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el cual indica *“Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano...”* al igual, el artículo 4, del Decreto 371 de 2010, numeral 1 *“Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social...”* y numeral 4 *“Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad”* Lo anterior genera ausencia de participación y veeduría ciudadana en los procesos contractuales.

10.2.2 En la revisión del Plan Estratégico de la Dirección Territorial, se verificó la existencia de acciones y espacios de participación ciudadana, asociados a los servicios ofertados por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS; los cuales de manera independiente son espacios susceptibles de ser articulados, incluidos y rescatados en la memoria histórica institucional, afín con la política y el plan de participación ciudadana de la SDIS, de no hacerlo podrían carecer de articulación, sistematicidad y continuidad.

10.2.3 Al revisar la tabulación de Encuesta para evaluación Jornadas de participación ciudadana Integración en Acción de la Subdirección Local de Antonio Nariño, se evidenció que los datos allí plasmados, varían en el total de encuestas tabuladas por pregunta. Lo anterior suscita dudas en cuanto a la veracidad del dato de dicha información tabulada mediante Excel, lo cual podría generar sesgo en la información reportada en las encuestas, tal como lo ilustra la siguiente gráfica:

Encuesta para evaluación Jornadas de participación ciudadana Integración en Acción. Antonio Nariño		
1. ¿A través de cuales medios se enteró del evento?	a. Pagina Web	0
	b. Redes Sociales	2
	c. Correo Electrónico	0
	d. Invitación	39
	e. Otro ¿cuál?	12
	No responde	0
	Subtotal	53
2. ¿Participó en las mesas preparatorias que se realizaron en el mes de marzo?	Si	29
	No	22
	No responde	4
	Subtotal	55
3. ¿Los temas expuestos durante la jornada fueron?	Claros	47
	Confusos	5
	No responde	3
	Subtotal	55
4. ¿La ciudadanía tuvo espacios de participación e interacción durante la Jornada?	Si	46
	No	6
	No responde	3
	Subtotal	55
5. ¿Se dio respuesta a las inquietudes y sugerencias realizadas por los ciudadanos durante la jornada?	Si	44
	No	6
	No responde	7
	Subtotal	57
6. ¿Cómo le pareció la organización de la jornada?	a. Excelente	23
	b. Buena	23
	c. Regular	0
	d. Mala	4
	No responde	4
	Subtotal	54
7. ¿Cómo clasificaría el tiempo de duración del evento?	a. Suficiente	44
	b. Muy poco	6
	c. Muy extenso	2
	No responde	3
	Subtotal	55

10.2.4 Se evidenció en el ejercicio auditor que la metodología de participación ciudadana: Integración en acción, aprobada mediante Memo Int 60332 – 20/11/2017, no cuenta con tiempos establecidos para el desarrollo de la misma. Lo anterior dilata en el tiempo la elaboración de las mesas temáticas con la ejecución de diálogos y así mismo la rendición de cuentas de estos espacios. Lo cual podría afectar la continuidad del procedimiento y la confianza de la ciudadanía en la institucionalidad, como se pudo evidenciar en los ejercicios de participación en acción desarrollados en la Localidad de Antonio Nariño.

10.2.5 Verificadas las actividades del Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía, Componente 3. El equipo auditor evidenció como actividad la Elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas para 2018, la cual contiene: puntos importantes, instancias y equipo. No obstante, deja de incluirse el estado de la rendición de cuentas en la entidad; objetivo de la estrategia; cronograma incluido las audiencias públicas; selección de acciones de incentivos; mecanismos de evaluación y seguimiento, lo anterior podría causar incumplimiento con lo normado en el artículo 52 de la Ley 1757 del 2015 - *Estrategia de Rendición de Cuentas: Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.*

NO CONFORMIDADES

10.3.1 Al realizar la revisión del Plan Institucional de Participación Ciudadana Código: PLA-DP-002, versión: 0, publicado en la página Web (<http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/plan->

[institucional-de-participacion](#)). No se encuentra articulado con el Plan de Acción Institucional de la SDIS, formulación julio 2018 <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/2163> (Documento no controlado) el cual no incorpora la estrategia que dé cuenta de las acciones para desarrollar la participación ciudadana y control social en la entidad. Por lo expuesto, se incumple con lo señalado en el Procedimiento de Participación Ciudadana, Código: PCD-DP-004, aprobado mediante Circular No. 037 – 20/11/2017, numeral 3, Condiciones generales, el cual indica: “El Plan de participación debe estar articulado con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC y/o los planes operativos de la entidad y/o el plan de acción institucional, y es responsabilidad de cada área, dependencia técnica y/o territorial su ejecución y alineación de acuerdo con su plan de acción.”

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		NO CONTROLADO																	
Plan de acción asociado	Objetivo estratégico	Actividad	Responsable	Producto	Cronograma de la Actividad												Indicador		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Plan anticorrupción y atención al Ciudadano	5. Fortalecer la capacidad institucional y el talento humano a través de la optimización de la operación interna, el mejoramiento de los procesos y los procedimientos, y el desarrollo de competencias, con el propósito de incrementar la productividad organizacional y la calidad de los servicios que presta la SDIS	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mitigación definidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción.	Oficina de Control Interno	Un informe de seguimiento										X				X	Informe de seguimiento a riesgos de corrupción elaborado
		2. Planear y desarrollar el diálogo sectorial de rendición de cuentas correspondiente a la gestión de la Entidad para la vigencia 2017	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Memorias del Diálogo sectorial de rendición de cuentas 2018, sobre la gestión 2017.									X	X	X	X	X		X
Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones - PETI	4. Generar información oportuna, veraz y de calidad mediante el desarrollo de un sistema de información y de gestión del conocimiento con el propósito de soportar la toma de decisiones, realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión, y la rendición de cuentas institucional.	1. Ejecutar y hacer seguimiento a las actividades descritas en el proyecto de inversión 1188 a cargo de la Subdirección de Investigación e Información las cuales dan cuenta de la implementación del	Subdirección de Investigación e Información	Reporte mensual de SPI							X	X	X	X	X	X		6 reportes de seguimiento realizados	
		2. Actualizar el PETIC	Subdirección de Investigación e Información	PETIC actualizado										X	X	X		Documento de PETIC Actualizado	
		3. Ejecutar y hacer seguimiento al PETIC actualizado de las actividades que quedan planificadas para la vigencia 2018	Subdirección de Investigación e Información	Reporte de seguimiento al PETIC actualizado														X	reporte de seguimiento al PETIC elaborado

10.3.2 En el ejercicio auditor se encontró, que la entidad no dispone de:

- Un diagnóstico del estado actual de la participación
- La caracterización de ciudadanos y grupos de interés
- Las necesidades de información de los actores

Por lo anterior, se incumple con el numeral 3.1 del Manual de Rendición de Cuentas, adoptado como documento externo por la SDIS en el Sistema Integrado de Gestión, el cual manifiesta que: “Este paso consiste en la identificación del estado de la rendición de cuentas; se trata de un análisis interno que permitirá contar con los principales insumos para diseñar la estrategia de rendición de cuentas. Las acciones para realizar el análisis son las siguientes: I) Elaboración de diagnóstico; II) Caracterización de ciudadanos y grupos de interés; III) Identificación de necesidades de información de los actores, y IV) Identificación de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos.”

10.3.3 Al realizar la revisión el Plan Institucional de Participación (PIP) aprobado para la vigencia 2018, no se evidenciaron acciones que permitan la participación ciudadana en las diferentes fases de la gestión (planeación, implementación, seguimiento y evaluación) incumpliendo lo normado por la Ley 1757 de 2015, artículo 12, “Derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana”. Literal a) el cual señala: “participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión y control político”.

10.3.4 En el ejercicio auditor no se evidenció soporte documental de la presentación del Plan Institucional de Participación y cronograma de actividades en el Comité de Transparencia para la correspondiente articulación con el Plan Anticorrupción, incumpliendo lo señalado en el Procedimiento de Participación Ciudadana, Código: PCD-DP-004, aprobado mediante Circular No. 037 – 20/11/2017 numeral 4.1, actividad 5 *“Presentar el Plan Institucional de Participación en el Comité de Transparencia para su articulación con el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.”*

10.3.5 Resultado del ejercicio auditor se estableció que el cronograma de actividades 2018 del Plan Institucional de Participación, se elaboró después del 15 de marzo y fue publicado en la página web el 6 de junio, incumpliendo el Procedimiento de participación ciudadana, Código: PCD-DP-004, aprobado mediante Circular No. 037 – 20/11/2017 punto de control 2, el cual establece: *“El cronograma de actividades Plan Institucional de Participación se debe elaborar antes del 15 de marzo de cada vigencia y quedar publicado en la web...”*.

Lo anterior, no le permite a la ciudadanía tener un conocimiento oportuno de la existencia de mecanismos o escenarios dispuestos por la entidad para participar y ejercer control social, de tal manera que la voz de la ciudadanía sea tenida en cuenta en la toma de decisiones en pro de la gestión institucional incidiendo de manera favorable en los usuarios de los proyectos y servicios.

10.3.6 Se verificó que en la página Web de la Secretaría Distrital de Integración Social, no está publicada la información relacionada con aspectos relevantes de la matriz de necesidades y posibilidades consolidada: todas las preguntas, retos, respuestas y desafíos, que muestren las actuaciones de las Instancias de participación. Lo anterior incumple con lo establecido en el procedimiento de participación ciudadana Código: PCD-DP-004 versión 0, aprobado mediante Circular No. 037 – 20/11/2017.; el cual establece en la actividad 6 del numeral 4.2 *“Dar respuesta a las preguntas pendientes y publicarlas o remitirlas por el medio informado al grupo de interés”*

11. RIESGOS

En el marco de esta auditoría, se identificó un riesgo en el desarrollo del paso a paso de la metodología de Integración en acción; consistente en la posible pérdida de credibilidad de la comunidad hacia la Secretaría Distrital de Integración Social por falta de continuidad y oportunidad entre la realización de la mesas temáticas preparatorias y la ejecución del dialogo ciudadano; el cual no ha sido identificado en el Mapa de Riesgos del Proceso de Direccionamiento Político, asociado al Procedimiento de Participación Ciudadana, Código: PCD-DP-004, aprobado mediante Circular No. 037 – 20/11/2017.

El equipo auditor evidenció que las acciones de capacitación y sensibilización relacionadas con la promoción de la participación ciudadana y control social se circunscriben a los responsables de alguna de las etapas del desarrollo de las formas de participación definidas por la entidad, dejando de considerar los demás contratistas y servidores públicos como grupo de interés a quienes la Secretaria tiene la responsabilidad de dar a conocer los mecanismos y/o instancias disponibles para tal fin, así como, los aspectos relacionados con la normatividad y en general la cultura ciudadana para ejercer derecho a participar en los asuntos de competencia institucional. Lo anterior representa riesgo de falta de apropiación en las actividades de participación ciudadana y control social por desconocimiento lo que podría afectar la construcción colectiva.

Podrían existir riesgos descritos en el numeral 10.2 del presente informe, que no han sido identificados en el mapa de Riesgos Institucional, asociados al Proceso de Direccionamiento Político,

los cuales son susceptibles de ser contextualizados, identificados, analizados, evaluados, monitoreados y revisados de acuerdo con la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

12. CONCLUSIONES

De acuerdo con el objetivo de evaluar el cumplimiento del Decreto 371 de 2010, artículo 4to en sus numerales del 1 al 6 se concluye lo siguiente :

En cuanto al numeral 1 *“Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen”* La Entidad cumple parcialmente con el mismo debido a lo descrito en la oportunidad de mejora número 10.2.1 del presente informe.

Para el numeral 2 *“Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo”*. La SDIS cumple parcialmente como se enunció en los numerales: 10.2.3; 10.2.5; 10.3.1; 10.3.3 y 10.3.6 del presente informe.

Relacionado con el numeral 3 *“Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite”* El equipo auditor evidenció que La Entidad en el periodo auditado realizó una pre audiencia pública, presentada por Canal Capital el 17 de Mayo de 2018 a las 11 am.

Para el numeral 4 *“Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad”* La Entidad no previó para la vigencia auditada este tipo de actividades.

En cuanto al numeral 5 *“Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.”* La Entidad actualmente viene desarrollando acciones incorporadas en el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría 2017 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.

Para finalizar con el numeral 6 *“Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.”* La Entidad cumple parcialmente de acuerdo con lo descrito en los numerales: 10.2.4; 10.2.5; 10.3.2; 10.3.4 y 10.3.5 del presente informe.

13. RECOMENDACIONES

Analizar la pertinencia de codificar y controlar el documento denominado “Grupos de Interés” asociado al Proceso de Direccionamiento Político, así como, definir oficialmente una metodología que sirva de Guía de Caracterización de Ciudadano, Usuarios y Grupos de Interés el cual suministre una línea orientadora conforme a la naturaleza de la entidad.

Estudiar la posibilidad de crear e implementar mecanismos que garanticen la participación ciudadana en las fases de gestión de la entidad.

El equipo auditor recomienda que la Estrategia de Rendición Cuentas anual, se incluya a la oficialización del Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos SDIS, de conformidad con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas.

Es importante que se analice la viabilidad y pertinencia de analizar el contexto estratégico del proceso, identificar, analizar, evaluar, monitorear y revisar de acuerdo con la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital los riesgos que se identificaron en la auditoría y que actualmente no están documentados por el proceso.

El equipo auditor recomienda realizar el correspondiente seguimiento a las acciones de mejora de acuerdo a lo definido en el procedimiento de acciones preventivas, correctivas, de mejora continua y correcciones vigente. En especial las derivadas del Plan de mejoramiento de la Pre-auditoría ICONTEC 2017.

El equipo auditor, recomienda que la SDIS tome las medidas de manera oportuna realizando las acciones pertinentes a la mejora continua que garanticen el cumplimiento de los criterios externos e internos definidos para esta auditoría.

Recordar que en el procedimiento de acciones de mejora se establecen diez (10) días hábiles como plazo para la formulación y entrega del plan de mejoramiento.

EQUIPO AUDITOR

Adriana Morales Jiménez - Auditor Líder

Anny Esperanza Vargas Ávila

Germán Alfonso Espinosa Suárez

Giovanni Salamanca Ramírez

Luz Stella Carvajal Moreno

Mauricio Rodríguez Ramírez



JEFE-A OFICINA DE CONTROL INTERNO

Yolman Julián Sáenz Santamaría



FECHA DE ENTREGA

17 de septiembre
de 2018